

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2016/2017 (I)

LICENCIAS		IMPORTE
DIRECTIVOS		40,00
TÉCNICOS		40,00
ÁRBITROS		40,00
DEPORTISTAS (Salvo categoría Prebenjamín)		40,00
DEPORTISTAS CATEGORIA PREBENJAMIN (y edades inferiores)		5,00
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)		39,00
CUOTA ANUAL DE CLUBES (1/01/2017)		350,00
ALTAS DE NUEVOS CLUBES		2.200,00
EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA: En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia en vigor, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.		
PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES: Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.		
DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS		IMPORTE BRUTO
NATACIÓN	ÁRBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
WATERPOLO	ÁRBITROS	23,00
	Mesa/ jueces de gol	17,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SINCRO	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SALTOS	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Sincronizada los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 2,37 €		
SOCORRISTAS	Importe por hora	10,00
RESULTADOS COMPETICION	Importe por hora	15,00
MONTAJE ELECTRONICO	Importe por sesión de competición	45,00
Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 3,21 €		
DERECHOS DE FORMACION		IMPORTE BRUTO
Cursos de Arbitraje	Hora de profesorado	17,00
VARIOS		IMPORTE
Fotocopias		0,10
Certificados		11,00
Certificados para Federados		5,00
Certificados para Federados requeridos para Solicitud de Subvenciones y/o Ayudas de Comunidad de Madrid o de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid		0,00
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)		5,00
Polos Arbitros		20,00
Silbatos Arbitros		9,00

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2016/2017 (II)	
GESTIÓN DE COMPETICIONES	IMPORTE
CALENDARIO OFICIAL	
NATACIÓN (por sesión)	65,00
SALTOS-SINCRO (por sesión)	32,60
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/SINCRO)	0,35
WATERPOLO (por partido)	12,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, de la modalidad de waterpolo que participen en competiciones oficiales F.M.N. abonarán, además del canon ordinario, un complemento por competición en concepto de GASTOS GENERALES.	150,00
TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS	
NATACIÓN-SALTOS-SINCRO (por sesión)	110,00
WATERPOLO (por partido)	13,00
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS	
Gasto de organización de las competiciones por sesión	250,00
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas, así como bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador y prueba).	0,75
No presentados (por nadador y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	23,00
WATERPOLO	
No presentar relación	15,00
Incomparecencia a un partido	130,00
Retirada de la competición	250,00
Ausencia de Delegado de Campo	31,00
Alineación indebida	60,00
Retirada en el transcurso del partido	250,00
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	15,00
NATACIÓN SINCRONIZADA	
Preinscripciones comunicadas y no inscritos, así como bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadadora y prueba).	0,75
No presentados (por nadadora y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00

* En competiciones Open lo reflejado en la normativa de la Competición

CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para la actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Árbitros de Madrid.